

**Datos Del Expediente:**

PERSONAL SUBVENCIONADO		
Unidad Tramitadora:		
SECRETARIA GENERAL – MPG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/47/2017	SGE11I02F	21-03-2017
Código de verificación electrónica 202M32113F603XOV1292		
2 202M32113F603XOV12921 » 2 202M32113F603XOV12921 »		

ACTA de la sesión celebrada el día **21 de MARZO de 2017**, para la contratación temporal de **2 MONITORES/AS DEPORTIVOS/AS**, dentro del **“PLAN DE EMPLEO 2016-2017” del AYUNTAMIENTO DE CORVERA**.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, siendo las 14:15 horas del día 21 de marzo de 2017, se reúne la Comisión de Valoración nombrada por Resolución de Alcaldía de fecha de 9 de marzo de 2017, quedando constituido de la siguiente forma:

Presidente: Marino Sánchez Sánchez
Secretaria: María Felisa Pérez Gimeno
Vocales: Rafael Álvarez Rodríguez
Angélica González Fernández
Sergio Sánchez Fernández

Primero.-

Visto que no se ha presentado alegación alguna en el plazo de dos días a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista provisional con las puntuaciones obtenidas por cada candidato/a, en fecha 16 de marzo de 2017, y de acuerdo con la Base 10 de las Bases Reguladoras que rigen esta convocatoria, por la Comisión de Valoración se procede a valorar la situación personal de aquellos/as aspirantes que han superado la prueba selectiva de la plaza arriba indicada; detallándose las puntuaciones totales:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PRUEBA	SITUACIÓN PERSONAL	TOTAL
71876556-S	BUSTO FRAILE JOSEP	11,5	1,75	13,25
71700457-G	CUERVO RODILES SECUNDINO	18,5	1,25	19,75
71670693-W	GARCÍA FERNÁNDEZ RAMÓN	17,5	1,25	18,75
71879146-Y	ORTEGA RODRÍGUEZ TAMARA	15,5	1,25	16,75

Segundo.-

Una vez finalizadas las pruebas selectivas, se realizará llamada telefónica a los/as dos aspirantes aprobados/as y de mayor puntuación, indicándoles el plazo y lugar para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos puntuados en la fase de concurso y el resto de la documentación recogida en el apartado 8.

Según determinan las bases, el hecho de superar las pruebas no creará derecho alguno a los aspirantes en caso de incumplimiento de requisitos o de observarse inexactitud o falsedad en la documentación aportada.

La Comisión de Valoración se volverá a reunir para comprobar que la documentación presentada por los dos aspirantes que han quedado en primer lugar es la correcta, y en su caso, elevar propuesta de contratación temporal a su favor.



AYUNTAMIENTO

CORVERA DE ASTURIAS

Se da por finalizado el acto, siendo las 14:30 horas del día citado en el encabezamiento, firmando todos los miembros del Tribunal

PRESIDENTE

SECRETARIA

Marino Sánchez Sánchez

María Felisa Pérez Gimeno

VOCALES

Angélica González Fernández

Rafael Álvarez Rodríguez

Sergio Sánchez Fernández